

Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe sobre la continuación del 25° período de sesiones (1 y 2 de diciembre de 2016)

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2016 Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2016 Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe sobre la continuación del 25° período de sesiones (1 y 2 de diciembre de 2016)



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[14 de diciembre de 2016]

Índice

			Página
I.		antos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se alan a su atención	1
	A.	Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
		Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones	1
	B.	Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
		Resolución 25/4 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017	1
II.	Cue	estiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	5
	A.	Deliberaciones	6
	B.	Medidas adoptadas por la Comisión	8
III.		ntribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con esolución 68/1 de la Asamblea General	9
IV. Programa provisional del 26° período de sesiones de la Comisión		grama provisional del 26° período de sesiones de la Comisión	10
	A.	Deliberaciones	10
	B.	Medidas adoptadas por la Comisión	11
V.	Otro	os asuntos	12
VI.	Apr	robación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 25º período de sesiones	13
VII.	Org	anización del período de sesiones y cuestiones administrativas	14
	A.	Apertura y duración del período de sesiones	14
	B.	Asistencia	14
	C.	Elección de la Mesa	14
	D.	Documentación	15
	E.	Clausura de la continuación del 25° período de sesiones	15
Anexo			
	con	claración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de nposición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	16

V.16-10482 **iii**

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 25º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 25° período de sesiones y la medida adoptada de conformidad con la resolución 61/252 de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a aprobar, basándose en las propuestas del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

Resolución 25/4

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017¹,

Recordando que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al contratar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

Observando con preocupación la falta de diversidad, en particular de representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina de las

¹ E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14.

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo diverso de candidatos,

Reconociendo que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no contradicen la consideración primordial que rige la contratación de los funcionarios, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados en lo que respecta al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

Recordando también su resolución 22/9, de 13 de diciembre de 2013,

- 1. Observa que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017² se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;
- 2. Observa también que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- 3. Observa además los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos que se exponen en el informe del Director Ejecutivo;
- 4. Solicita a la Secretaría que continúe informando periódicamente a los Estados Miembros sobre los efectos de la implantación de Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina sobre el terreno y en la generación de fondos para gastos de apoyo a los programas y de fondos de recuperación total de los costos, y sobre las iniciativas de la Oficina para mitigar dichos efectos;
- 5. Observa que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito puede asignar fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede, según proceda, y solicita a la Oficina que siga estudiando la forma más adecuada de aplicar los fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede y que informe periódicamente a los Estados Miembros al respecto;
- 6. *Solicita* a la Secretaría que celebre consultas con los Estados Miembros interesados antes de cancelar los programas financiados y encomendados por mandato;
- 7. Observa las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 2.618.400 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 22.387.600 dólares los gastos de apoyo a los programas;
- 8. Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe aplicando medidas de ahorro de costos tanto en la sede como en las oficinas extrasede y que informe periódicamente a los Estados Miembros al respecto;

² E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14.

9. Hace suyas las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puesto	s
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Fondos para fines generales	-	-		
Relacionados con puestos	2 394,6	2 394,6	8	8
No relacionados con puestos	223,8	223,8	-	-
Subtotal	2 618,4	2 618,4	8	8
Fondos para fines especiales	289 369,8	300 097,8	201	201
Subtotal	289 369,8	300 097,8	201	201
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 753,4	18 557,1	68	68
No relacionados con puestos	3 755,5	3 830,5	-	-
Subtotal	22 508,9	22 387,6	68	68
Total	314 497,1	325 103,7	277	277

- 10. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos;
- 11. Reitera que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2016-2017 en lo que respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones en la integridad y el costo de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina;
- 12. Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que celebre consultas frecuentes con los Estados Miembros sobre todas las cuestiones relativas al presupuesto, incluidas las relativas a la recuperación total de los costos y los gastos de apoyo a los programas, como los criterios para su asignación a la sede y a las oficinas extrasede y los cambios en las tasas aplicables, y los efectos del nuevo modelo de financiación en la capacidad de la Oficina para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten;
- 13. Reitera que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores;
- 14. Solicita a la Secretaría que facilite a los Estados Miembros los presupuestos de bienios futuros a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 15. Recuerda la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los

países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensifique sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

16. Solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en su 26º período de sesiones sobre los progresos alcanzados gracias a esas medidas.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En la primera sesión de la continuación del 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada junto con la continuación del 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el 1 de diciembre de 2016, y en su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa, que tenía el siguiente título:

"Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y asuntos conexos."
- 4. Para el examen del tema 3 la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1);
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14);
- c) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15 y Corr.1);
- d) Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/CRP.11-E/CN.15/2016/CRP.6);
- e) Métodos de trabajo de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2016/CRP.7).
- 5. El Director de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló una declaración introductoria. El representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también hizo una declaración introductoria.
- 6. Formularon declaraciones los observadores del Uruguay (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Filipinas (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico) y Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de

África). También hicieron declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Sudáfrica, Guatemala, Suecia, el Brasil, los Estados Unidos de América, el Canadá, Colombia, México, China, el Pakistán, Tailandia, el Japón, el Ecuador y Francia. Los observadores de Nigeria, Australia y España también formularon declaraciones.

A. Deliberaciones

- 7. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por la labor realizada en el marco del grupo de trabajo. El grupo de trabajo ofrecía un foro apropiado e importante para debatir sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC que fortalecía la comunicación, la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros y la Oficina. Muchos oradores encomiaron el liderazgo de los copresidentes del grupo de trabajo y apoyaron la prórroga del mandato del grupo. Se señaló que el 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ofrecerían una oportunidad para examinar a fondo la labor del grupo de trabajo en vista de la posible prórroga de su mandato.
- 8. Se acogió con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14). Varios oradores destacaron las medidas de reducción de gastos y de eficiencia y alentaron a la UNODC a que redoblara sus esfuerzos en ese sentido. Se señalaron con reconocimiento las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en su informe sobre la UNODC, así como la labor realizada por la UNODC para llevar registros financieros fiables que reflejaran con exactitud su situación financiera. Se esperaba que la UNODC mejorara su labor de análisis y presentación de informes sobre las diferencias presupuestarias.
- 9. Se señaló que el hecho de que se siguieran aportando fondos para fines especiales era una señal de la confianza de los donantes en la capacidad de la UNODC para ejecutar programas de calidad en los ámbitos de su mandato. Varios oradores expresaron preocupación por la disminución prevista de la financiación de los programas para América Latina y el Caribe, que se indicaba en el informe del Director Ejecutivo. Se alentó también a la UNODC a que evaluara la importancia del gran descenso en las contribuciones voluntarias al programa contra la droga que se habían recibido el año anterior.
- 10. Varios oradores observaron con preocupación la considerable disminución que se había producido en los fondos para fines generales. Se observó que esa disminución no solo obstaculizaba la ejecución de las actividades de la UNODC sobre el terreno, sino que también repercutía desfavorablemente en la manera en que la UNODC asumía como propios sus mandatos fundamentales y en su capacidad para llevar a cabo actividades normativas y mantener la supervisión estratégica. Se destacó la importancia de contar con recursos estables, previsibles y suficientes para la Oficina. Se alentó enérgicamente a los donantes a que aumentaran sus contribuciones a los fondos para fines generales y a que fueran menos estrictos al asignar fondos para fines especiales.
- 11. Algunos oradores expresaron su apoyo a la aplicación de la iniciativa de recuperación de la totalidad de los costos. Se señaló que esa iniciativa podía ser una forma de garantizar la calidad de los programas de la UNODC y la solidez de la situación financiera. Se acogió con agrado que se prorrogara el período de transición, especialmente en las oficinas extrasede que tuvieran un déficit de contribuciones de donantes. Se solicitó a la UNODC que compartiera información sobre la base utilizada para establecer tasas de recuperación total de los costos y que siguiera entablando

consultas con los Estados Miembros sobre su aplicación. Los oradores señalaron que los fondos de gastos de apoyo a los programas debían asignarse tanto a la sede de la UNODC como a sus oficinas extrasede y pidió que se aclararan mejor los criterios para su asignación.

- 12. Varios oradores expresaron su reconocimiento por las medidas adoptadas por la Oficina para fortalecer su enfoque de gestión basada en los resultados y acogieron con satisfacción la intención de llevar a cabo una evaluación de la aplicación de la gestión basada en los resultados en el próximo año. Se alentó a la UNODC a elaborar indicadores sólidos del desempeño, con especial hincapié en los efectos prácticos que pudieran tener en realidad, y se la instó a someter a evaluación todos los programas y proyectos.
- 13. Algunos oradores expresaron su apoyo a las iniciativas en curso de la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC y alentaron a la Oficina a que siguiera desarrollando una actitud propicia a la evaluación.
- 14. Algunos oradores expresaron su preocupación por el hecho de que la aplicación de Umoja hubiera planteado dificultades y afectado la ejecución de los programas. Se alentó a la UNODC a seguir esforzándose por mejorar el despliegue de Umoja e impartir capacitación continua a su personal. Se acogió con agrado la elaboración de un nuevo instrumento de presentación de informes para los Estados Miembros en el marco de Umoja. Los oradores expresaron su apoyo a que la UNODC siguiera introduciendo mejoras para que el nuevo instrumento permitiera a los Estados Miembros consultar el estado de sus contribuciones.
- 15. Se expresó agradecimiento por el informe sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC y por los esfuerzos realizados por su personal directivo para mejorar esos aspectos. Se señaló la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los programas de la Oficina.
- 16. Varios oradores señalaron que, a pesar de los progresos realizados por la Oficina en lo relativo a lograr la paridad entre los géneros, era necesario redoblar esfuerzos en esa esfera, en particular en relación con los puestos de categoría superior, a fin de asegurar que la UNODC lograra el objetivo de alcanzar la paridad de género a todos los niveles para 2030. Se observó la importancia de la aplicación de medidas para asegurar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los funcionarios, así como de la elaboración de una estrategia específica de igualdad de género.
- 17. Se expresó preocupación por la composición geográfica del personal de la UNODC. Se exhortó a la Oficina a que hiciera más esfuerzos, incluida la preparación de un plan de acción recomendado por la Dependencia Común de Inspección, para garantizar que el personal se contratara de modo que representara una base geográfica tan amplia como fuera posible, y que se hicieran esfuerzos especiales por contratar candidatos de países en desarrollo y de países que no estaban representados o que estaban representados insuficientemente.
- 18. Algunos oradores opinaron que, con arreglo al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que se tendría en cuenta al nombrar el personal era la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.
- 19. Se señaló que la distribución geográfica equitativa y la paridad de los géneros debían reflejarse en la composición del personal de la UNODC en todos los niveles y que ello influiría favorablemente en la eficacia de la labor de la Oficina.

- 20. Algunos oradores señalaron que tanto el equilibrio de género como la representación geográfica debían considerarse objetivos principales en las actividades relacionadas con la contratación de personal, que la UNODC debía proseguir sus iniciativas de divulgación, incluso por medio de sus oficinas extrasede, así como a través de organizaciones regionales e internacionales, y que los anuncios de vacantes debían publicarse con antelación suficiente para que los candidatos pudieran presentarse.
- 21. En relación con los métodos de trabajo de la Comisión, varios oradores reafirmaron su apoyo a las observaciones que figuraban en el documento de sesión titulado "Métodos de trabajo de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal" (E/CN.15/2016/CRP.7).
- 22. Se señaló que esas observaciones se aplicaban también a los métodos de trabajo de la Comisión de Estupefacientes, en especial con respecto a las listas de oradores de las Comisiones. Se presentaron propuestas en el sentido de que se previera un debate general al comienzo de los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se limitara el tiempo concedido a los participantes para inscribirse como oradores y, por conducto de la Mesa ampliada, se adoptaran disposiciones relativas a las intervenciones antes de la celebración de los períodos de sesiones.
- 23. Se propuso que para la elaboración de las listas de oradores se siguiera un orden cronológico, salvo cuando se tratara de oradores de rango ministerial. Al respecto, se aclaró que las listas se elaboraban sobre la base de las orientaciones recibidas de la Oficina de Protocolo de la UNODC y que el asunto se volvería a examinar como parte de los preparativos para la celebración del 26º período de sesiones de la Comisión, en mayo de 2017.
- 24. Se pidió a la UNODC que siguiera respaldando el principio del multilingüismo, en particular el respeto a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- 25. La Comisión decidió que la Mesa ampliada analizaría los asuntos mencionados en relación con los métodos de trabajo de la Comisión en su 26º período de sesiones.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

- 26. En su primera sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2016, la Comisión tomó nota de la declaración de los copresidentes del grupo de trabajo (véase el anexo).
- 27. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión aprobó la resolución 25/4, titulada "Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017" (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo III

Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General

- 28. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado "Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General".
- 29. El Presidente de la Comisión formuló una declaración introductoria.
- 30. En relación con el tema, el Presidente comunicó a la Comisión que había informado al Consejo, durante su reunión de coordinación y gestión, celebrada en julio de 2016, sobre los resultados del 25° período de sesiones de la Comisión. En esa ocasión, el Consejo había tomado nota del informe sobre ese período de sesiones y, en su decisión 2016/243, había aprobado el programa provisional y la documentación del 26° período de sesiones de la Comisión. Además, el Presidente señaló que había presentado al Consejo una sinopsis de las contribuciones que la Comisión había efectuado por escrito a la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2016 del Consejo y al tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016, titulado "Asegurar que nadie se quede atrás".
- 31. En la misma ocasión, el Presidente también señaló a la atención de la Comisión la resolución 70/299 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, decidió que los temas anuales para los próximos años fueran los siguientes: "La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución" (2017), "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes" (2018) y "El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad" (2019). El Presidente recordó que, en esa misma resolución, la Asamblea había decidido que en 2017 se examinaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 9 y 14. El Presidente recordó asimismo que se estaba preparando una contribución de la Comisión en respuesta a una invitación del Presidente del Consejo a la Comisión para que hiciera aportaciones sustantivas al foro político de algo nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2017.

Capítulo IV

Programa provisional del 26° período de sesiones de la Comisión

- 32. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado "Programa provisional del 26º período de sesiones de la Comisión". El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones.
- 33. Formularon declaraciones los representantes del Japón, Colombia, el Brasil, México, la Federación de Rusia, Sudáfrica, China, los Estados Unidos, la India, Francia, el Pakistán y la República Islámica del Irán.
- 34. Los observadores de Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), Egipto, Australia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía también formularon declaraciones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 26º período de sesiones y otras disposiciones

- 35. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su sesión del 27 de noviembre de 2016, había recomendado que el 26° período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 22 al viernes 26 de mayo de 2017, y que las consultas oficiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 19 de mayo de 2017. En su sesión, la Mesa ampliada también había recomendado que la continuación del 26° período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 7 y 8 de diciembre de 2017.
- 36. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión 21/1, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por lo tanto, los proyectos de resolución para el 26º período de sesiones deberían presentarse a más tardar el lunes 24 de abril de 2017 al mediodía.

2. Debate temático

- 37. Se recordó que, de conformidad con la decisión 2016/241 del Consejo, el tema principal y el tema del debate temático que se celebraría en el 26º período de sesiones de la Comisión, sería "Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: participación pública, políticas sociales y educación en apoyo del estado de derecho". En ese sentido, se hizo referencia a la propuesta del Presidente, que se había distribuido a los Estados Miembros el 17 de noviembre de 2016, sobre los subtemas del debate temático, que eran los siguientes: "Procesos de consulta y participación para la prevención eficaz del delito y políticas sociales encaminadas a reducir la delincuencia y la violencia" y "Educación en materia de prevención del delito y promoción de una cultura de legalidad en apoyo del estado de derecho".
- 38. Varios oradores observaron que, de conformidad con la decisión 18/1 de la Comisión, durante varios años (a excepción del 25° período de sesiones) se había seguido la práctica de incluir subtemas dentro de los temas de los debates temáticos con la finalidad de centrar el debate temático, facilitar la identificación de los panelistas y propiciar un intercambio dinámico e interactivo de opiniones.

- 39. Algunos oradores hicieron referencia a los párrafos pertinentes de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, y a la necesidad de respetar el texto acordado que figuraba en esa Declaración.
- 40. Los oradores hicieron las propuestas siguientes:
- a) Respetar el tema principal enunciado en la decisión 2016/241 del Consejo, sin subtemas;
- b) Respetar el tema principal e incluir los subtemas que figuraban en la propuesta del Presidente;
- c) Aclarar el término "cultura de legalidad" incluido en el título del subtema 2 de la propuesta del Presidente y descrito en la Declaración de Doha;
- d) Reformular los subtemas propuestos por el Presidente de la siguiente manera:
 - i) "Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: participación pública y políticas sociales en apoyo del estado de derecho";
 - ii) "Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: educación en apoyo del estado de derecho";
- e) Referirse directamente en los subtemas a los párrafos 7 y 10 de la Declaración de Doha y reproducir el texto completo de esos párrafos en notas de pie de página.
- 41. La Comisión decidió que la Mesa ampliada seguiría examinando este asunto en el 26º período de sesiones de la Comisión.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

42. La Comisión decidió aceptar una propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para organizar, como había hecho en años anteriores, un curso práctico que se celebraría bajo la presidencia de un miembro de la Mesa, antes de que el Comité Plenario examinara los proyectos de resolución. El tema del curso práctico estaría relacionado con el tema principal del 26º período de sesiones de la Comisión. El Presidente comunicó a la Comisión que, llegado el momento, el tema propuesto para el curso práctico se señalaría a la atención de la Mesa ampliada de la Comisión en su 26º período de sesiones.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

43. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión refrendó las fechas, plazos y arreglos de su 26° período de sesiones que se indican en los párrafos 35 a 42 del presente documento.

Capítulo V

Otros asuntos

44. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión examinó el tema del programa titulado "Otros asuntos". No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema.

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 25° período de sesiones

45. En su segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.15/2016/L.1/Add.7 y 8). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente, relativo al informe sobre la continuación de su 25º período de sesiones, sometido a la aprobación del Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A). Asimismo, la Comisión decidió encomendar al Presidente de la Comisión la tarea de finalizar el informe con la asistencia de la Relatora.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

- 46. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 25° período de sesiones en Viena los días 1 y 2 de diciembre de 2016.
- 47. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada "Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal", decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.
- 48. De conformidad con esa decisión, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes el 1 de diciembre de 2016, primer día de la continuación del período de sesiones, a fin de examinar el tema 3 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el tema 3 del programa de la Comisión de Estupefacientes.
- 49. En la sesión plenaria conjunta, celebrada el 1 de diciembre de 2016, formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Asistencia

50. Asistieron a la continuación del 25° período de sesiones los representantes de 28 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.15/2016/INF/3/Rev.1 figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

51. El 27 de septiembre de 2016, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe propuso a Maite Fernández García (Argentina) para el cargo de Relatora de la Comisión en su 25º período de sesiones. La Comisión eligió a la Relatora al comienzo de la continuación del período de sesiones, durante el examen del tema 2 del programa.

D. Documentación

52. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 25° período de sesiones se enumeran en el documento E/CN.15/2016/CRP.5/Add.1.

E. Clausura de la continuación del 25° período de sesiones

53. En la segunda sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- 1. Tras las reuniones oficiosas celebradas por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los copresidentes del grupo de trabajo presentaron la siguiente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 59º período de sesiones y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 25º período de sesiones.
- 2. De conformidad con el mandato establecido en las resoluciones 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 54/10, 54/17, 56/11 y 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y 20/1, 20/9, 22/2 y 24/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo examinó numerosas cuestiones durante sus reuniones oficiosas recientes, entre ellas: a) modos de asegurar un seguimiento adecuado de la elaboración de programas temáticos, mundiales y regionales; b) promoción de medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC; c) presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017; d) medidas de apoyo para promover una cultura de evaluación en la UNODC en todas las etapas de la planificación, la elaboración y la ejecución de programas; y e) fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica.
- 3. El mandato del grupo de trabajo terminará en el primer semestre de 2017, conforme a la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social. Se prevé que, en el primer semestre de 2017, la Comisión de Estupefacientes, en su 60° período de sesiones, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 26° período de sesiones, examinarán a fondo el funcionamiento del grupo de trabajo y considerarán la posibilidad de prorrogar su mandato. Para facilitar las consultas durante la continuación del 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo desea señalar a la atención de ambas Comisiones las siguientes cuestiones destacables para que las examinen más a fondo, a fin de seguir actuando conforme a lo dispuesto en la resolución 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 24/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- a) Apoyo continuo al fortalecimiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El grupo de trabajo ha examinado varias veces cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos para garantizar una financiación suficiente, previsible y estable, así como con la forma de lograr un equilibrio sostenible entre la financiación básica y la financiación con cargo a recursos complementarios de la UNODC para asegurar la capacidad de ejecución y la sostenibilidad de los programas de la Oficina. El grupo de trabajo también ha venido examinando la aplicación de la resolución 58/12 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 24/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha recibido información sobre la transición al modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos y la implantación de Umoja. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen

solicitarle que siga examinando y debatiendo la situación y gestión financieras de la UNODC, y que para siga, entre otras cosas:

- i) recibiendo informes sobre el proceso de movilización de recursos y facilitando dicho proceso, a fin de promover los programas mundiales y regionales de la UNODC junto con sus necesidades de recursos y aumentar la previsibilidad de la financiación con arreglo a los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
- ii) continuando el examen con la UNODC de la labor orientada a seguir alentando a los donantes a aportar fondos para fines generales, entre otras cosas mediante la presentación de informes de mayor calidad y transparencia, y seguir examinando los motivos del bajo nivel de esa financiación para fines generales con miras a restablecer un equilibrio adecuado entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;
- iii) prosiguiendo el examen de los progresos y las repercusiones de la aplicación del modelo de recuperación total de los costos y la aplicación y asignación de los gastos de apoyo a los programas, con miras a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina;
- iv) recibiendo informes sobre los efectos de la implantación de Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina;
- b) Apoyo continuo a la promoción de un enfoque de programación integrada. El grupo de trabajo ha venido siguiendo los progresos realizados por la UNODC en lo que respecta a la aplicación de un enfoque de programación integrada que tiene por objeto estrechar los vínculos entre los mandatos normativos y la asistencia técnica operacional, así como a la mejora de los vínculos entre las políticas, la planificación estratégica, la evaluación, la labor programática, la movilización de recursos y la colaboración con todos los interesados pertinentes. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitarle que siga:
 - i) promoviendo un diálogo periódico entre todos los Estados Miembros, así como con la UNODC, sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la UNODC, en especial con respecto a sus programas mundiales y regionales, en consonancia con los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
 - ii) recibiendo información de la UNODC sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas regionales y mundiales ejecutados en el marco de los programas temáticos conexos, así como en la integración de las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de las evaluaciones dentro de las regiones y entre ellas y en la garantía de la complementariedad de los programas y su conformidad con los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
 - iii) examinando con la UNODC la aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados:
- c) Apoyo continuo a la promoción de una cultura de evaluación en la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas. En numerosas ocasiones se han presentado al grupo de trabajo conclusiones de evaluaciones, y en todas ellas los participantes han reiterado la importancia de contar en la UNODC con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de unos programas integrados y en la

conformidad con los mandatos de la Oficina. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que invite a la Dependencia de Evaluación Independiente a que siga:

- i) presentando al grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones de los programas de la UNODC;
- ii) promoviendo una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas;
- iii) colaborando con la UNODC en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;
- iv) colaborando con la UNODC para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación y auditoría y otros órganos de supervisión con objeto de establecer un proceso continuo de supervisión de los proyectos y programas de la Oficina;
- d) Apoyo continuo a la mejora del equilibrio de género y la representación geográfica. El grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal de la UNODC, como parte de sus esfuerzos por mejorar la gestión de la Oficina. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitarle que siga:
 - i) examinando la cuestión del género y la representación geográfica y su evolución, a fin de estudiar posibles medidas para introducir mejoras en ese ámbito;
 - ii) recibiendo información actualizada y exhaustiva, incluidos datos desglosados, sobre la composición del personal y las políticas de contratación de la UNODC;
- e) Apoyo continuo a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC. El grupo de trabajo ha venido examinando el asunto de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la Oficina, como parte de sus esfuerzos por ajustar su labor a la nota de orientación de la UNODC sobre esa materia. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez desee solicitarle que siga:
 - i) examinando la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC, a fin de estudiar posibles medidas para introducir mejoras en ese ámbito;
 - ii) recibiendo información actualizada y exhaustiva sobre la forma en que se incorpora la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC;
- f) Prórroga del mandato y revisión del formato y la organización de los trabajos del grupo de trabajo. El grupo de trabajo ha demostrado la eficiencia de su apoyo al mejoramiento de la gestión y la situación financiera de la UNODC, pues ha continuado siendo el foro de diálogo entre los Estados Miembros, y entre estos y la Secretaría, en lo que respecta a la elaboración y ejecución de los programas de la Oficina, y ha seguido examinando periódicamente las cuestiones financieras y de gestión relacionadas con la UNODC. Del mismo modo, el grupo de trabajo ha seguido prestando apoyo a la función de supervisión que desempeñan las dos Comisiones en su calidad de órganos rectores. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen examinar el formato y la organización de los trabajos del grupo en sus períodos ordinarios de sesiones de 2017 y analizar al mismo tiempo las propuestas concretas formuladas en la presente declaración.